

29
PERGAMINO, Junio 13 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordina-
ria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expte. ---
diente: D-63-89 D.E. eleva Expte. D-667-89 VECINOS C/FERNANDEZ BLANCO
ENTRE LAPRIDA Y CORDOBA sol. autorización p/constituirse en consor-
cio obra ampliación Red Colectora de Desagües Cloacales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento --
----- Ejecutivo registrado bajo el N° 178 de fecha 28 de --
Abril de 1989, a través del cual se reconoce al ente vecinal denomi-
nado : "CONSORCIO PRO-AMPLIACION DE LA RED COLECTORA DE DESAGUEZ--
CLOACALES EN CALLE FERNANDEZ BLANCO ENTRE LAPRIDA Y CORDOBA".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2202/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE